



ALCALDIA MUNICIPAL DE PARAMO

ESTRATEGIA DE PARTICIPACION CIUDADANA 2022



ESTRATEGIA DE PARTICIPACION CIUDADANA



INTRODUCCION

La Participación Ciudadana está establecida en la Constitución Política de 1991, como uno de los principios para ejercer un derecho fundamental y crear garantías y mecanismos que le permiten al ciudadano ejercer este derecho.

Ademas, la participación ciudadana cuenta con instancias o espacios que representan a sectores específicos de la población como los Concejos Municipales y las Juntas de Administradoras Locales, así mismo existen audiencias públicas, donde los ciudadanos intervienen para dar opiniones, presentar iniciativas, tomar decisiones o fiscalizar la gestión pública.

Por lo tanto, la elaboración de la Estrategia de Participación Ciudadana 2022, se enfocó en desarrollar cada uno de los lineamientos que promuevan la participación ciudadana, en cada una de las fases del ciclo de gestión de la Alcaldía Municipal de Páramo.



ESTRATEGIA DE PARTICIPACION CIUDADANA



OBJETIVO

Lograr que los servidores públicos y contratistas, se apropien y pongan en practica la Estrategia de Participación Ciudadana, a través de cada una de las actividades desarrolladas en sus planes y programas, con el fin de socializar a la ciudadanía cada uno de los temas misionales de la entidad.



ESTRATEGIA DE PARTICIPACION CIUDADANA



ALCANCE

La Estrategia de Participación Ciudadana, involucra a todas las dependencias, así como a los funcionarios y contratistas de la entidad y está dirigida a todos los ciudadanos que estén interesados en participar en el desarrollo de las políticas, planes y programas que ejecute la Alcaldía Municipal de Páramo.





ESTRATEGIA DE PARTICIPACION CIUDADANA



REFERENCIAS NORMATIVAS





ESTRATEGIA DE PARTICIPACION CIUDADANA



MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA

Los mecanismos de participación ciudadana son los medios a través de los cuales el ciudadano materializa el derecho fundamental a la participación democrática, y permiten la intervención de estos en la conformación, ejercicio y control del poder político.

Los mecanismos de participación ciudadana establecidos en el artículo 103 de la Constitución Política con excepción del voto, fueron reglamentados inicialmente por la Ley 134 de 1994, y mediante la Ley 1757 de 2015 fueron complementados y modificados.

Entre ellos están el referendo, el plebiscito, la consulta popular y la revocatoria de mandato, los ciudadanos pueden decidir, mediante el voto popular, asuntos de interés nacional, departamental, distrital, municipal y local.

A continuación, se definen los mecanismos de participación de forma resumida, en atención a que los mismos son ampliamente expuestos en la Ley 1757 de 2015, así como la forma de ejercerlos.



MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA



Mecanismo de participación	¿Qué es?
Iniciativa popular y normativa ante las corporaciones públicas	Es el derecho político de un grupo de ciudadanos de presentar Proyecto de Acto legislativo y de ley, de Ordenanza de Acuerdo y de Resolución y demás resoluciones de las corporaciones de las entidades territoriales, para que sean debatidos, modificados, aprobados o negados en la corporación pública respectiva.
Referendo	Es la convocatoria que se hace al pueblo para que apruebe o rechace un proyecto de norma jurídica (referendo aprobatorio) o derogue o no una norma que se encuentra ya vigente (referendo derogatorio)
Consulta popular	La Consulta popular es la inclusión mediante la cual una pregunta de carácter general sobre un asunto de trascendencia nacional, departamental, municipal, distrital o local, es sometida según el caso por el Presidente de la Republica, el Gobernado o el Alcalde, a consideración del pueblo para que éste se pronuncie formalmente al respecto.
Revocatoria del mandato	La revocatoria del mandato es un derecho político, por medio del cual los ciudadanos dan por terminado el mandato que le han conferido a un Gobernador o a un Alcalde.
Plebiscito	El plebiscito es el pronunciamiento del pueblo convocado por el Presidente de la República, mediante el cual apoya o rechaza una determinada decisión del Ejecutivo
Cabildo abierto	El Cabildo abierto es la reunión pública de los concejos distritales, municipales o de las juntas administradoras locales, en la cual los habitantes pueden participar directamente con el fin de discutir asuntos de interés para la comunidad.



CANALES DE ATENCION CIUDADANA

CANAL PRESENCIAL: En nuestras oficinas ubicadas en la carrera 3 No. 3-40 centro, en jornada de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 m. y 1:30 p.m. a 5:30 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y 1:30 p.m. a 4:30 p.m.

CANAL ESCRITO: Radicación de Documentos en la Ventanilla Única de Correspondencia solo hasta las 4:30 p.m.

CANAL TELEFONICO: Teléfono móvil No. 3234936623

CANAL VIRTUAL:

Página Web: www.paramo-santander.gov.co

Modulo PQRS: <http://www.paramo-santander.gov.co/peticiones-quejas-reclamos>

Correo Institucional: contactenos@paramo-santander.gov.co

Redes Sociales: <https://www.facebook.com/Paramo2020>

https://www.instagram.com/tv/CR9eN1jASe7/?utm_medium=copy_link



ESTRATEGIA DE PARTICIPACION CIUDADANA



En cada una de las actividades o escenarios de participación ciudadana que se incluyan en el Plan de Participación Ciudadana, se deben aplicar los conceptos del Ciclo de Participación Ciudadana, con el fin de interactuar, informar y generar intercambio de información con los grupos de interés, grupos de valor y ciudadanos.



DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACION CIUDADANA



A partir de los requisitos legales y los lineamientos técnicos para la elaboración de la Estrategia de Participación Ciudadana, se determina que las actividades a desarrollar en la vigencia, se deben enmarcar dentro de las siguientes etapas:

- 1. Planear :** Corresponde al alistamiento institucional para el ejercicio de la participación ciudadana y la rendición de cuentas.
- ✓ **Conformación del Equipo:** En cada una de las dependencias se designará un responsable del desarrollo de las actividades planteadas en materia de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana. Así mismo será el encargado de recopilar las evidencias y realizar los reportes que demuestren el cumplimiento de las actividades en la dependencia.
 - ✓ **Organización Plan de Participación Ciudadana:** Antes del 31 de enero de cada vigencia, se deberá publicar el Plan de Participación Ciudadana en concordancia con el Decreto 612 de 2018. Este Plan deberá ser construido entre la ciudadanía, los grupos de valor y los funcionarios responsables designados en cada dependencia. Para su construcción se dispondrá de un espacio en la página web de la entidad denominado menú de "Participación" donde la ciudadanía en general encontrará de una manera ágil, concreta y oportuna la información relacionada a temas de participación acordes a la misionalidad de la entidad.



DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACION CIUDADANA



2. Hacer : Es la materialización de la Participación en la gestión y el desarrollo del ejercicio de rendición de cuentas.

La Alcaldía de Páramo, cuenta con una serie de mecanismos para divulgar nuestra gestión a nuestros usuarios y grupos de valor, e igualmente permiten propiciar el diálogo conjunto, fomentando entre los servidores la responsabilidad de responder al control de la ciudadanía y los requerimientos de los órganos de control.

De esta forma se propone para la vigencia 2022:

- ✓ **Divulgación de logros:** La Administración Municipal pone a disposición de los ciudadanos y demás grupos de interés los documentos e información que dan cuenta de la gestión de la Alcaldía Municipal de Páramo, los cuales se publicaran de forma permanente en la página web de la entidad, en el menú Transparencia.

Así mismo a través de las redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram, WhatsApp y correo electrónico se divulgaran boletines, infografías y videos que permitan rendir cuentas sobre los temas misionales.



DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACION CIUDADANA



- ✓ **Actividades de Sensibilización en Participación Ciudadana:** Dentro del Plan Institucional de Capacitación se realizarán jornadas de capacitación en materia de Participación Ciudadana a los funcionarios y contratistas, de tal modo que se incentive la cultura de la participación ciudadana.
- ✓ **Audiencia de Rendición de Cuentas:** La audiencia pública es uno de los espacios de la rendición de cuentas, de encuentro y reflexión final sobre los resultados de la gestión en un periodo determinado, en el cual se resumen temas cruciales en la gestión de la entidad. En este sentido se realizaran jornadas de Rendición de Cuentas, en las que se permitirá a los ciudadanos manifestar sus observaciones y sugerencias sobre la gestión realizada, para nuestra mejora.

3. Verificar y Actuar: Se realizara seguimiento y evaluación a las actividades del Plan de Participación Ciudadana, mediante el cronograma establecido. Los resultados de avance se socializarán en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que se socialicen y apropien a los responsables de cada dependencia, las acciones de mejora que se generen.



ALCALDIA MUNICIPAL DE PARAMO



mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión